

de Director/a de la Guardería Municipal. Siendo publicadas dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 85, de 8 de mayo, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 18 de mayo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, así como el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, que permite a las Administraciones Públicas revocar en cualquier momento sus actos no declarativos de derechos así como los de gravamen, siempre que tal revocación no sea contraria a derecho.

RESUELVO

- 1.º Revocar las Bases publicadas para la provisión en propiedad de una plaza de Director/a de la Guardería Municipal dentro de la plantilla laboral de este Ayuntamiento, así como anular el procedimiento de convocatoria de la citada plaza.
- 2.º Publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3.º Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don José Emilio Ruiz Rodríguez, en Pinos Puente a veinte de julio de dos mil seis.
- Pinos Puente, 26 de julio de 2006.- El Alcalde, José Emilio Ruiz Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de creación del municipio de Mazagón. (PP. 3042/2006).

Iniciativa para la creación del municipio de «Mazagón», por segregación de parte de los municipios de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva).

Puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Palos de la Frontera el inicio por Comisión Promotora del procedimiento para la creación del municipio de «Mazagón», por segregación de parte de los municipios de Moguer y Palos de la Frontera, ambos de la provincia de Huelva, al amparo de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 26.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, se hace público para general conocimiento el acuerdo de iniciativa adoptado por la Comisión Promotora, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2004.

Palos de la Frontera, 5 de julio de 2006.- El Alcalde, Carmelo Romero Hernández.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación del requerimiento de retirada de vehículo abandonado.

No habiéndose podido practicar notificación del requerimiento de retirada de vehículo abandonado a don Antonio Augusto Bolorino, matrícula MA-5951-AD, marca Renault

Express 1.400 Combi, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo) se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que se le requiere por plazo máximo de quince días siguientes a la publicación de la presente, en orden a que retire el vehículo citado, procediéndose en caso contrario, y según las circunstancias concurrentes, a su venta en pública subasta, venta directa o desguace, debiendo reintegrar los gastos que de tal actuación se deriven, así como las cantidades que en concepto de tarifa se hayan devengados o devengasen para la recuperación de los mismos. Pueden comparecer los interesados a efectos de la retirada de los objetos y abono de los débitos en el Puerto Pesquero/Deportivo de Caleta de Vélez, Oficinas, 29751, Caleta de Vélez (Málaga).

A N E X O

Expte.: 262/06.
Fecha resolución: 25.7.06.
Interesado (NIF) y municipio últ. domicilio: Don Antonio Augusto Bolorino.
Norma: Art. 42, Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo).

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Sdad. Coop. And. Cerámica Atlanta, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 2793/2006).

Se convoca reunión extraordinaria de la Asamblea General a celebrar el día 26 de julio a las veinte horas en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda, en el domicilio social, C/ Las Pintoras, núm. 10, con el siguiente orden del día:

Punto único. Nombramiento de Liquidador e Interventor y liquidación, con el siguiente balance:

	Activo		Pasivo
Inmovilizado material	74.742,37	Fondos propios	76.128,09
Tesorería	<u>1.385,72</u>		
	76.128,09		<u>76.128,09</u>

La Rambla, 29 de junio de 2006.- El Presidente, Cristóbal Jemez Estepa.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2005, de la Sdad. Coop. And. Montajes Omega, de acuerdo de liquidación. (PP. 108/2006).

Don Santiago Mañas Porcel, Liquidador Unico de la entidad Montajes Omega, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F04428579,

C E R T I F I C O

Que a las diecisiete horas del día 27 de diciembre de 2005, estando presentes en el domicilio social la totalidad de los socios de esta sociedad cooperativa, según la correspondiente lista de asistentes por ellos firmada, que representan

la totalidad del capital social; acordaron por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, constituirse en Asamblea General y Universal de socios y previa aceptación como Orden del Día de los siguientes asuntos:

1.º Aprobar el balance final y el proyecto de distribución del activo, formados por el Liquidador Unico, don Santiago Mañas Porcel.

2.º Autorización para elevar a público.

Examinadas por todos las operaciones finales, el balance final y el proyecto de distribución del activo, se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos:

Primero. Proceder a la aprobación del balance final y del proyecto de distribución del activo.

Segundo. Que se han cumplido todos los requisitos estatutarios de convocatoria de la Asamblea General, figurando en el Acta el nombre y firma de todos los socios. Haciendo constar que el Acta fue aprobada a continuación por unanimidad.

Se autoriza al Liquidador Unico don Santiago Mañas Porcel para que comparezca ante Notario y otorgue la escritura pública que solemnice los anteriores acuerdos.

Y para que conste y surta los efectos procedentes en derecho, expido esta certificación en Vócar, el mismo día de su celebración.- El Liquidador Unico.

EMPRESAS

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se concede una beca de Monitor para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en un medio de comunicación. (PP. 2645/2006).

En virtud de la convocatoria publicada en el BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2006, de conformidad con el informe de la Comisión de Selección de fecha 13 de junio, y las atribuciones que me confieren los vigentes estatutos del Consorcio Parque de las Ciencias, y demás normativa de pertinente aplicación, esta Presidenta ha resuelto:

1. Conceder becas a: José Luis López Díaz.
2. La dotación de la beca cubrirá los siguientes aspectos:

- Una asignación de 780 € mensuales.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este últi-

mo extremo será extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

El pago de la beca se efectuará tal como consta en las bases de la convocatoria. Estas becas serán incompatibles con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Coordinación del Programa, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria o del artículo 11, núm. 2, de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Las cantidades indebidamente percibidas por los becarios deberán ser reintegradas al Consorcio Parque de las Ciencias.

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de la normas fijadas en la citada convocatoria, así como las que establezca la Coordinación del Programa para el seguimiento de la actividad y de las que resulten de aplicación en virtud del carácter público de los fondos empleados para la financiación de este Programa.

Como adjudicatario de la beca estará obligado a:

- Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de siete días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, ausencia temporal o renuncia por parte de aquel, solicitar la previa autorización de la Coordinación del Programa.
- Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar ante la Coordinación del Programa un informe del trabajo desarrollado con el visto bueno del tutor.
- Justificar mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

3. Notificar a los interesados esta resolución a los efectos legales oportunos.

4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 14 de junio de 2006.- La Presidenta, Cándida Martínez López.